

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Universidad de Complutense de Madrid.

Vocal suplente 2: González Ballesteros, Luz.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Universidad de Córdoba.

Vocal suplente 3: Mardiz Girón, M. Antonia.
Cuerpo: Profesores Titulares Escuela Universitaria.
Universidad de Huelva.

1729 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 25 de mayo de 1995 (BOE de 14 de junio de 1995) con cargo al programa propio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 25 de mayo de 1995 (BOE de 14 de junio de 1995).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1995.

El Rector,
JUAN JOSE BADIOLA DIEZ

Plaza número.—086.
Cuerpo.—Catedráticos de Universidad.
Area de Conocimiento.—Química Orgánica.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: Gotor Santamaría, Vicente.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Oviedo.

Secretario titular: Plumet Ortega, Joaquín.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad Complutense de Madrid.

Vocal titular 1: Molina Buendía, Pedro.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Murcia.

Vocal titular 2: Sánchez Bellido, Inés
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Salamanca.

Vocal titular 3: Rubiralta Alcañiz, Mario.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Barcelona.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente suplente: Pedrosa Sáez, Rafael.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Valladolid.

Secretario suplente: Pericás Brondo, Miguel Angel.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Barcelona.

Vocal suplente 1: Gallo Mezo, Miguel Angel.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Granada.

Vocal suplente 2: Pedroso Muller, Enrique.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Barcelona.

Vocal suplente 3: Avendaño López, M. Carmen.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número.—087.
Cuerpo.—Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento.—Matemática Aplicada.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: Gasca González, Mariano.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Franco García, José María.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Vocal titular 1: Conde Sánchez, Carlos.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Oviedo.

Vocal titular 2: Piñar González, Miguel A.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Granada.

Vocal titular 3: Olle Torner, Mercedes.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad Politécnica de Cataluña.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente suplente: Calvo Pinilla, Manuel.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Secretario suplente: Palacios Latasa, Manuel Pedro.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente 1: Ríaza Pérez, Román.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal suplente 2: Vicente Cuenca, Santiago de.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal suplente 3: Díaz Madrigal, Santiago.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Sevilla.

Plaza número.—088.

Cuerpo.—Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento.—Pediatria.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: Bueno Sánchez, Manuel.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Sarriá Chueca, Antonio.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Vocal titular 1: Nogales Espert, Angel.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad Complutense de Madrid.

Vocal titular 2: Vázquez González, Carlos.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal titular 3: Pajarón de Ahumada, Manuel.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Murcia.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente suplente: Pérez González, José María.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Secretario suplente: Garagorri Otero, Jesús María.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente 1: Hernández Rodríguez, Manuel.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal suplente 2: Pedraz García, M. del Carmen.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Salamanca.

Vocal suplente 3: Prieto Veiga, Jesús M.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Universidad de Salamanca.

III. Otras disposiciones y acuerdos

CORTES DE ARAGON

1730 *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 24 de octubre de 1995, por el que se convoca concurso público para la concesión de dos Becas de Formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón.*

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha acordado convocar el siguiente concurso público para la concesión de dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las becas se otorgarán para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1996, con una cuantía unitaria de 1.008.000 pesetas, siendo incompatibles con cualquier trabajo remunerado, así como con otro tipo de

beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas.

Segunda.—La condición de becario no dará lugar a relación laboral ni administrativa con las Cortes de Aragón, ni a su inclusión en la Seguridad Social. Las Cortes de Aragón contratarán un seguro de accidentes y de enfermedad para cada uno de los becarios, por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingencias.

Tercera.—Los solicitantes, que deberán ser Diplomados en Biblioteconomía y Documentación, presentarán una instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», manifestando expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria y especificando y acreditando los méritos alegados, que serán puntuados de acuerdo con el baremo de méritos que se incorpora como anexo.

Cuarta.—El Tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.—Ilmo. Sr. don Ignacio Palazón Español, Vicepresidente Primero de la Mesa de las Cortes.

Vocales.—Ilmo. Sr. don Norberto Caudevilla Arregui, Secretario Segundo de la Mesa de las Cortes.

Don Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes.

Doña María Teresa Pelegrín Colomo, Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación.

Secretario.—Doña María del Carmen Borrajo Félez, Bibliotecaria de las Cortes de Aragón.

El Tribunal elevará la propuesta de concesión de las becas a la Mesa de las Cortes de Aragón.

Quinta.—Los becarios desarrollarán su formación, bajo la supervisión de la Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, durante veinte horas semanales, debiendo justificar la causa en caso de incumplimiento por inasistencia.

Sexta.—La beca podrá ser rescindida por incumplimiento reiterado del becario, con informe previo de la Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, previa audiencia del interesado.

Séptima.—La renuncia, por cualquier causa, a la beca, durante el periodo de disfrute de la misma, dará lugar a su concesión a la persona siguiente, continuando el orden de prelación que haya sido establecido por el Tribunal y por el tiempo que quedara hasta su conclusión.

Octava.—En atención a la naturaleza formativa de las becas, éstas no podrán ser solicitadas por aquellas personas que hubiesen disfrutado de las mismas, al menos hasta la mitad del tiempo de duración de la beca, o hubieran efectuado renuncia expresa a la misma, tras su disfrute parcial.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA**

ANEXO QUE SE CITA

Baremo de méritos para el concurso relativo a las becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

En atención a las funciones que se realizan en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, relacionadas fundamentalmente con el tratamiento y difusión de la información